

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2019-GM/MDCH**

Chilca, 26 de febrero de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-PROVINCIA DE HUANCAYO  
DEPARTAMENTO DE JUNIN**

**VISTO:**

El Informe N° 020-2019-JPYP/MDCH, de fecha 22 de Febrero de 2019, Informe N° 001-2019-MDCH/GOP-CPC.IMQB, de fecha 25 de Febrero de 2019, Informe N° 088-2019-MDCH/GOP, de fecha 26 de Febrero de 2019; sobre Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN"** de Código Único N° 2302331, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708 y la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República en concordancia con las Normas Técnicas de Control Interno.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "(...)".

Que, la norma legal a la que se hace mención en el párrafo anterior, precisa que posterior a la Liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la entidad respectiva y/o Unidad Orgánica Especializada, la misma que se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de sus instalaciones;

Que, con el Informe N° 020-2019-JPYP/MDCH, de fecha 22 de Febrero de 2019, el Ing. Jessi Paul Yabar Palacios, presenta a la Gerencia de Obras Públicas la Liquidación Técnica del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN"** de Código Único N° 2302331, para su aprobación mediante acto resolutivo, dando a conocer como **Conclusión.-** La valorización final ejecutada es de **S/. 1, 305,200.00 Soles** con un avance del proyecto **38.24%** en relación del presupuesto base.

<b>PROYECTO</b>	"Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Chilca, Distrito De Chilca - Huancayo - Junin"
<b>CODIGO UNICO</b>	2302331
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	Administración Directa

DIRECCIÓN:  
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381





PRESUPUESTO BASE	S/. 3,412,985.39
EJECUCION FISICA	S/. 1,305,200.00 (Un Millón Trescientos Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles)
GASTO REAL DEL PROYECTO	S/. 1,305,200.00 (Un Millón Trescientos Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles)
EJERCICIO PRESUPUESTAL	2016 - 2017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 - Fondo de Compensación Municipal
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	180 Días calendarios
FECHA DE INICIO DE PROYECTO	Julio de 2016
AVANCE DE PROYECTO AL 38.24%	Diciembre de 2017
% AVANCE FISICO DEL PROYECTO	38.24%
RESPONSABLE DE GSPMA	Ing. Miguel Cerrón Armijo
JEFE DE MANTENIMIENTO	Sr. Hummel Blas Nuñez
MECANICO	Ing. José A. Vila de la Cruz



Que, Informe N° 001-2019-MDCH/GOP-CPC.IMQB, de fecha 25 de Febrero de 2019, el CPC. Iván Maicor Quispe Bonifacio, Presenta a la Gerencia de Obras Públicas la Liquidación Financiera del proyecto: **“Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Chilca, Distrito De Chilca - Huancayo – Junín”**, de Código Único N° 2302331, para su aprobación mediante resolución, dando a conocer que el Gasto Financiero 2016 y 2017 es de S/. 1, 305,200.00 Soles, en donde se disgrega (Saldo de Bienes S/. 0.00 Soles), más (la valorización de Bienes Utilizados de Otros Proyectos S/. 0.00); obteniendo un **Gasto Final del Proyecto de S/. 1, 305,200.00 Soles. Recomendando: 1).** Las oficinas involucradas en el proceso de ejecución del proyecto vía administración directa, deben de tener una mayor y mejor articulación para garantizar la transparencia y certeza en la información que se maneja para garantizar la oportuna y adecuado administración para ejecutar el proyecto en los plazos previstos. **2).** Se prosiga con la aprobación de la Liquidación Financiera dando cumplimiento a lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Art. 1. Numeral 11. **3).** Teniendo el informe financiero detallado, ordenado en la que se consigna el costo final del proyecto y considerando los lineamientos generales para la elaboración de la Liquidación se recomienda disponer el acto Resolutivo correspondiente y la posterior transferencia a la cuenta correspondiente por la Sub Gerencia de Contabilidad.



Gasto Financiera Ejecutado 2016	S/. 375,200.00
Gasto Financiera Ejecutado 2017	S/. 930,000.00
Saldo de Bienes	S/. 0.00
Valorización de Bienes Utilizados de otros proyectos	S/. 0.00
<b>GASTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 1,305,200.00</b>

Que, con Informe N° 088-2019-MDCH/GOP, de fecha 26 de Febrero de 2019, el Gerente de Obras Públicas emite la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO – JUNÍN”**, de Código Único N° 2302331. **Concluyendo: 1).** Se tiene un avance fisico de **38.24%** equivalente a valorización fisica de **S/. 1, 305,200.00 Soles** referente al presupuesto base, un **GASTO FINAL** del **38.24%** correspondiente a un monto de **S/. 1,305,200.00 Soles**, Referente al presupuesto base. **2).** Se prosiga con la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera mediante acto resolutivo dando cumplimiento a lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Art. 1. Numeral 11 - 12. A fin de





continuar con el trámite correspondiente de la transferencia del proyecto y realizar el registro de Formato - 4. Registro de Cierre de Inversión DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01.

En virtud de los hechos facticos detallados y con las facultades delegadas mediante el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDCH/A, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones de Gerente Municipal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, La Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN"**, de Código Único N° 2302331, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, durante el Período Presupuestal **2016 y 2017**, según el siguiente detalle:

<b>VALORIZACIÓN EJECUTADA</b>	<b>S/. 1,305,200.00</b>
<b>GASTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 1,305,200.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR**, en caso se detecten deficiencias a la Ing. Jessi Paul Yabar Palacios con CIP N° 60027 por la elaboración de la Liquidación Técnica y al CPC. Ivan Maicor Quispe Bonifacio con CCPJ N° 08-3068 por la elaboración de Liquidación Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Contabilidad realizar la rebaja contable del proyecto en mención.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Abog. LINDA LUZETA SOLARZANO SACAMERANO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. GA  
C.c. GAL  
C.c. GOP  
C.c. SGC  
C.c. Archivo

DIRECCIÓN:  
Av. Huancavelica N°606 Chilca - Huancayo  
CENTRAL TELEFÓNICA: (064) 233381

